

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 128 – 2023
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA-EMSERCHIA E.S.P. Y
B Y M S.A.S. VALVULAS Y ACCESORIOS

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS BOMBAS, MOTORES, TABLEROS ELECTRÓNICOS DE MANDO Y EQUIPOS DE TRABAJO, INCLUYE MANO DE OBRA.
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 899.999.714-1
CONTRATISTA:	B Y M S.A.S. VALVULAS Y ACCESORIOS
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900.140.595-5
REPRESENTANTE LEGAL:	BERNARDO RAMIREZ GARAVITO
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 3.108.449 EXPEDIDA EN NOCAIMA
DIRECCIÓN:	CARRERA 13 NO. 9B - 51 SECTOR SIETE VUELTAS VDA CHUNTAME CAJICA
VALOR:	CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$169.670.962,42) M/CTE, INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y ACTA DE INICIO Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FORMA DE PAGO:	SE REALIZARÁ MEDIANTE PAGOS PARCIALES FRENTE A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS O SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR, EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA, PREVIA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS, HOJAS DE VIDA AL DÍA DE LOS EQUIPOS QUE SUSTENTEN EL PAGO PARCIAL, ASÍ COMO LA COPIA DE LOS PAGOS DE PARAFISCALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 828 DE 2003, Y EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. PARAGRAFO 1. EL PRESENTE CONTRATO ESTÁ SUJETO A REGISTRO PRESUPUESTAL Y EL PAGO DE SU VALOR A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. LOS PAGOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FIRMADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. PARÁGRAFO 2. EN TODO CASO, CADA PAGO DEBE ESTAR SOPORTADO CON LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR Y VERIFICACIÓN POR PARTE DE AQUEL DE LOS PAGOS QUE EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y ANEXAR COPIA DEL PAGO EFECTUADO DEL PERIODO RESPECTIVO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2023000326 DEL 17 DE MAYO DEL 2023, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2023, CUENTA 2.4.5.02.08, DENOMINADA: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y

	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN / GASTOS AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - ACUEDUCTO / SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS NCP / DIRECCION OPERATIVA / GASTOS AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - ACUEDUCTO.
--	--

Entre el Doctor **JUAN CARLOS BALLEEN SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.544.473 Expedida en Zipaquirá, en su calidad de Gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA "EMSERCHÍA E.S.P."**, identificada con NIT. 899.999.714-1, como Empresa Industrial y Comercial del Estado, nombrado mediante Decreto No. 027 del 09 de febrero del 2023 y acta de posesión de fecha 16 de febrero de 2023, y quien en adelante se denominará **EMSERCHÍA E.S.P.**, y por otra parte el señor **BERNARDO RAMIREZ GARAVITO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 3.108.449 Expedida en Nocaima, representante legal de la sociedad **B Y M S.A.S. VALVULAS Y ACCESORIOS**, identificada con Nit: 900.140.595-5, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, previa observancia y aplicación de lo previsto en el Acuerdo 005 del año 2022, Ley 142 de 1994 y los principios establecidos en la Ley 80 de 1993 y con base en las siguientes **CONSIDERACIONES** señalados en el estudio previo: 1. "La Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSECHIA E.S.P., tiene como misión servir a nuestros usuarios de manera oportuna, eficiente, y con un alto grado de calidad en los Servicios Públicos que prestamos; a unos costos razonables, aplicando en cada uno de sus procesos una gestión enmarcada bajo los principios legales y constitucionales determinados para el sector público, con una política de mejoramiento continuo, calidad del servicios, celeridad, economía y responsabilidad, que oriente la Empresa hacia un permanente crecimiento y competitividad, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos. Para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Empresa en virtud del objeto social que desarrolla. En la actualidad, EMSECHIA E.S.P., en cumplimiento de su objeto Misional y como prestador del servicio de acueducto y alcantarillado, requiere garantizar la prestación del servicio que se suministra a la comunidad sin interrupciones y con alta calidad en el servicio. Dentro de las actividades y acciones tendientes a garantizar el suministro de los servicios de acueducto y alcantarillado a la población, se encuentra la de garantizar el correcto funcionamiento de las estaciones de bombeo de agua potable y agua residual. Además, la empresa Emserchia, mediante Acta de Entrega Inventario de fecha 16 de diciembre de 2013, recibió de la Dirección de Ambiente y Desarrollo Agropecuario de la Alcaldía Municipal de Chía, la planta de tratamiento de aguas residuales PTAR CHIA 1, haciéndose mediante este acto administrativo, cargo de su operación y mantenimiento. Adicionalmente, a la fecha existe el Convenio Interadministrativo 2017- CV-022 cuyo objeto es: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR I, el cual se encuentra vigente y por el cual EMSECHIA E.S.P. opera dicha planta. Dentro de las actividades y acciones tendientes a garantizar el suministro de los servicios de acueducto y alcantarillado a la población, se encuentra también, la de garantizar el correcto funcionamiento del sistema de tratamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales, PTAR CHIA 1. Además, para esta contratación se debe incluir la mano de obra, y materiales para las labores de mantenimiento preventivo y correctivo, los equipos y elementos relacionados con la sectorización hidráulica No.3, tales como válvulas reguladoras y redes en material PEAD, contemplada en el Plan maestro de Acueducto del año 2015 y que fue construido, como también, para los motores, bombas de impulsión y tableros eléctricos de la red expresa. La sectorización hidráulica No.3 corresponde al abastecimiento de agua potable para el sector occidental comprendido por las veredas de Cerca de Piedra, Fonqueta, Tiquiza y Fagua. Para prestar los servicios de acueducto y alcantarillado, la Empresa Emserchia E.S.P., cuenta en cada uno de los sistemas con los siguientes equipos e instalaciones:

SISTEMAS DE BOMBEO ACUEDUCTO.

Dentro del sistema de acueducto relacionado con los bombeos, se encuentra la estación EMSEERCHIA, ubicada en las instalaciones de la Empresa, la cual bombea a las estaciones de ARTESANIAS y la de LAVADEROS, permitiendo así suministrar el agua de forma directa, ya que presuriza las redes de distribución de toda la parte alta del sector de Cerca de Piedra, Fonquetá, el resguardo Indígena y la Valvanera, siendo el sistema de bombeo de mayor importancia para el municipio, ya que abastece aproximadamente a 1.000 usuarios de acueducto, equivalentes a 4.000 personas.

1- ESTACIONES DE BOMBEO PARA AGUA POTABLE:

- Estación de bombeo EMSEERCHIA la misma consta de dos (2) motobombas centrifugas vertical marca Geoflo, y dos tableros de mando.
- Estación de bombeo de LAVADEROS, consta de dos (2) motobombas centrifuga vertical marca Barmesa y de un tablero de control.
- Estación de bombeo de ARTESANIAS, trabaja con una motobomba sumergible, y dos (2) tableros de control que existen para este bombeo.
- Estación de bombeo, Sector Occidental, para tanque de almacenamiento de 8000 metros cúbicos.

Los datos técnicos son los siguientes:

ESTACION REGULADORA DE LA CARO.

Consta de dos Válvulas reguladoras cuyas características son:

- Una válvula reguladora marca SINGER, MOD-106 de diámetro de diez (10") pulgadas
- Una válvula reguladora marca BERMAD de diámetro de diez (10") pulgadas.
- Un equipo CONTROL MATE, marca PALMER.

ESTACIONES REGULADORAS DE PRESION SECTORIZACION HIDRAULICA No.3

- Válvula reguladora No.1 sector la Virgen en la Vereda de Fagua.
- Válvula reguladora No.2. sector Cuatro esquinas de la Vereda de Tiquiza.
- Válvula reguladora No.3. sector la Unión en la Vereda de Fonquetá.
- Válvula reguladora No.4. sector colegio santo tomas. Vereda Cerca de Piedra.

SISTEMA DE BOMBEO ALCANTARILLADO PARA AGUAS RESIDUALES:

Estación de CATALUÑA, consta de dos (2) bombas sumergibles eyectoras para bombear las aguas residuales de este sector a la red pública, por encontrarse el mismo, en una cota más baja que la red de alcantarillado existente en el sector.

Este sistema de bombeo cuenta con un equipo eyector de dos (2) bombas sumergibles de tres (3) pulgadas que trabajan sistematizadas.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR CHIA 1:

- 1- La Empresa Emserchía tiene a su cargo el tratamiento de las aguas residuales del municipio el cual se efectúa mediante un sistema de aireación para cada una de las lagunas, No.1 y No.2 conformado por un motor y un soplador.

Además, la planta de tratamiento de aguas residuales PTAR CHIA 1, cuenta con tableros de mando y de potencia de energía de 440 y 220 Kva., y sistema de ventilación tipo industrial en la sala de los motores y aireadores.

- 2- La planta de tratamiento cuenta con sistema de alumbrados públicos (luminarias, tableros, interruptores) indispensable no solamente para el desplazamiento del personal Operativo en horas nocturnas sino también para el servicio de vigilancia con que cuenta la planta. Se requieren el mantenimiento de dicho sistema de alumbrado.

REDES ELECTRICAS INSTALACIONES FISICAS ADMINISTRATIVAS Y TALLERES, PATIOS DE EMSERCHIA E.S.P.

Adicional a lo anterior, en la planta de personal de la empresa no se encuentra una persona que cuente con los conocimientos y experiencia necesarios para la revisión de las redes eléctricas como lámparas de alumbrado, toma corrientes, entre otros componentes que integran el sistema, que le permita a la empresa una correcta iluminación de los espacios (interiores y exteriores) de sus instalaciones físicas y evite los riesgos que esta situación pueda generar como la disminución en pagos de energía eléctrica que pueda causar posibles anomalías que presente el sistema por falta de un adecuado mantenimiento.

EQUIPOS DE TRABAJO PERSONAL OPERATIVO DEL AREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO:

En cumplimiento de su objeto Misional y como prestador del servicio de acueducto y alcantarillado, requiere garantizar la prestación del servicio que se suministra a la comunidad, por consiguiente, se hace indispensable que los equipos con que cuenta el Personal Operativo de Mantenimiento del área de acueducto y alcantarillado, permanezcan en perfecto estado de funcionamiento.

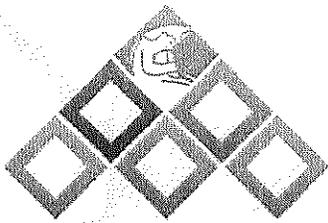
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

Teniendo en cuenta que la Empresa no cuenta dentro de su planta con Personal calificado para realizar labores de mantenimiento a los equipos electromecánicos, se necesita contratar el suministro de repuestos originales y mano de obra en la prestación de servicios técnicos especializados relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo, cuando la especificidad de la reparación y el mantenimiento lo requieran de los siguientes equipos e instalaciones, a fin de garantizar la correcta prestación de los servicios a su cargo:

ESTACIONES DE BOMBEO SISTEMA ACUEDUCTO.

EQUIPO		ESTACION ARTESANIAS	ESTACION EMSERCHIA	ESTACION LAVADEROS	ALMACENAMIENTO PARA EL SECTOR OCCIDENTAL
MOTOR	MARCA	franklin electric	Geoflo	Barmesa	Siemens
	NUMERO		Y2-200L 1-2	150125936V2J	
	CLASE	lapicero	vertical	vertical	horizontal
	POTENCIA	15hp	40hp	20hp	200 hp
	FASES	Trifásica 220	Trifásica 220	Trifásica 220	240 amp, 440 voltios
	CANTIDAD	1	2	1	2
	MARCA	Franklin electric	GEOFLO	BARMESA	Ref. AB CD2-0B 2
	DIAMETRO	3 PULG	4 PULG	2 PULG	Altura:80 metros

9-7



emserchía S.A.S.
Sociedad por Acciones Simplificada

Empresa de Servicios Públicos de Chia

BOMBA	TIPO	LAPICERO SUMERGIBLE	MULTIETAPAS VERTICAL	MULTIETAPAS VERTICAL	horizontal
	CANTIDAD	1	2	1	2
	HP	15	40	20	
	CAUDAL NOMINAL	80 GPM	480 GPM	200 GLP	324 m3/hora
	RPM	3530	3550	3550	1785
TABLEROS ELECTRICOS DE MANDO, BOMBAS ESTACIONARIAS (2), ARRANCADORES, FLOTADORES Y EQUIPOS DE PROTECCION DEL SISTEMA DE BOMBEO. VALVULA REGULADORA			X		
TABLEROS ELECTRICOS, ARRANCADORES, FLOTADORES Y EQUIPOS DE PROTECCION DEL SISTEMA DE BOMBEO. INCLUYE EL FLOTADOR ELECTRONICO DEL TANQUE DE LA VALVANERA.		X			X
TABLEROS ELECTRICOS, Y DE MANDO, BOMBA ESTACIONARIA, ARRANCADORES, FLOTADORES Y EQUIPOS DE PROTECCION DEL SISTEMA DE BOMBEO. INCLUYE FLOTADOR DEL TANQUE DEL RESGUARDO INDIGENA.				X	X

ESTACION DE BOMBEO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO.

927

☎ 60 (1) 4926464

📍 Calle 11 No 17 - 00 Chia

🌐 www.emserchia.com



Luis Carlos Segura Rubiano



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA



COMPANÍA CERTIFICADA

ESTACION CATALUÑA:

Se requiere realizar el mantenimiento preventivo de las dos bombas marca Tsurumi MOD.100C4.0-52 con sus motores sumergibles y de su tablero de mando, así:

EQUIPO		ESTACION CATALUÑA
BOMBA	MARCA	TSURUMI
	NUMERO	DOS (2) BOMBAS
	TIPO	SUMERGIBLE
	MODELO	100C4.2-52
MOTOR	CAPACIDAD	3 HP
TABLERO DE MANDO	MARCA	SIEMENS

MANTENIMIENTO A LA PTAR CHIA 1

En la presente vigencia se hace indispensable continuar las labores de Mantenimiento preventivo y correctivo para así poder garantizar la operación de la planta de tratamiento de aguas residuales.

Mantenimiento preventivo y correctivo para:

Laguna de aireación No.1

Dos (2) motores, dos (2) compresores y válvulas reguladoras de aire comprimido.

Manifolds con sus mangueras y llaves de paso.

Laguna de aireación No.2:

Dos (2) motores, dos (2) compresores y válvulas reguladoras de aire comprimido.

Manifolds con sus mangueras y llaves de paso.

Sistema de ventilación (5) ventiladores.

Tablero de Mando General.

Tablero eléctrico de Interruptores.

Tablero Estación de Transferencia.

Sistema de Alumbrado Público interno de la Planta.

NOTA: la información técnica de los equipos que se han relacionado en el presente informe, ha sido recopilada de aquellos que tienen información adherida al equipo, observándose que algunos de ellos no la poseen y por lo tanto se desconocen sus características técnicas. A continuación, se describen los equipos:

EQUIPO	AIREACION No.1		AIREACION No. 2	
	1	3	4	5
MOTOR No.	1	3	4	5
HP	15	15	20	20
RPM	3525	3525	1755	1755
V	208-230/460	208-230/460	208-230/460	208-230/460
A	39,7-36/18,0	39,7-36/18,0	49,3-45,4/22,7	49,3-45,4/22,7
MOD	ES 21	ES 21	EL 25	EL 25
SERIAL	L102AC2542033J	L102AC2542010J	CO54559	CO54556
MARCA	EMERSON	EMERSON	EMERSON	EMERSON

COMPRESOR	1	3	4	5
	MODELO	4005-22L2	4005-22L2	5009-21L3J
SERIAL	1332700802	1612530710	813-06-12	SIN PLACA
MARCA	TUTHIL	TUTHIL	TUTHIL	TUTHIL

MANTENIMIENTO REDES ELECTRICAS INSTALACIONES FISICAS EMSERCHIA E.S.P.

Como es la revisión de las redes eléctricas como lámparas de alumbrado tanto interiores como exteriores, toma corrientes, entre otros componentes que integran el sistema, razón por la cual se requiere efectuar un mantenimiento preventivo y correctivo en caso de que se requiera, de todo este sistema que le permita a la empresa una correcta iluminación de los espacios (interiores y exteriores) de sus instalaciones físicas y evite los riesgos que esta situación pueda generar como la disminución en pagos de energía eléctrica que pueda causar s posibles anomalías que presente el sistema por falta de un adecuado mantenimiento.

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORECTIVOS PARA EQUIPOS DE TRABAJO PERSONAL OPERTIVO DEL AREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO:

El siguiente es el listado de equipos con que cuenta el área operativa de mantenimiento de los servicios de acueducto y alcantarillado de la empresa Emserchía E.S.P.:

EQUIPO	MARCA	REFERENCIA	CANTIDAD
ROTO SONDA	INTEK	C 206 6,5 HP	1
ROTO SONDA	BRIGGS STATION	5 HP	1
MOTOBOMBA	HONDA	WB30XH 80 MM	2
MOTOBOMBA		4PULG	2
APISONADOR CANGURO		MR68H	1
PLANTA ELECTRICA	AIR-COOLED	DEK5000CLE	1
CORTADORA DE PISOS			1

Por lo anterior, dentro del Mantenimiento Preventivo programado se encuentra el desmontaje, suministro y el remplazo de las piezas mecánicas que por el uso continuado presentan desgaste, ya sea por recomendación del fabricante o por experiencia de los operadores.

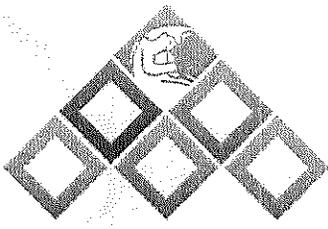
Y en el Mantenimiento Correctivo se encuentra el reemplazo de las piezas averiadas (mecánicas o eléctricas), las cuales están afectando sensible o totalmente el funcionamiento del equipo, teniendo que ser reemplazadas para que el mismo renueve su funcionamiento y operatividad.

9-7

A continuación, se relacionan una serie de repuestos y servicios, los cuales son los estimados según nuestro tipo de operación, los cuales se relacionan para indicar al proponente los componentes y servicios que como mínimo debe contar para su contratación:

ACCESORIOS ELECTRICOS Y MECANICOS ESTACION DE BOMBEO EMSEKCHIA

ITEM	ACCESORIOS ELECTRICOS Y MECANICOS ESTACION EMSEKCHIA	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	flotador de nivel eléctrico	bombas estacionarias	1
2	relay de protección	tablero eléctrico	1
3	contactos auxiliares	tablero eléctrico	1
4	embobinado de motor	bombas estacionarias	1
5	sello mecánico bomba	bombas estacionarias	1
6	rodamientos	bombas estacionarias	1
7	sello válvula reguladora	válvula reguladora	1
8	cable No.10 triple encauchetado	tablero eléctrico	1
9	cable doble 00 en cobre	tablero eléctrico	1
10	Breaker de 200 amperios	tablero eléctrico	1
11	breaker de 400 amp	tablero eléctrico	1
12	kit de impulsores	bomba estacionaria	1
13	mantenimiento preventivo estación	estación emserchia	1
14	mano de obra cambio de sello mecánico	bomba estacionaria	1
15	mano de obra cambio de kit	bomba estacionaria	1
16	mano de obra cambio de rodamientos	bomba estacionaria	1
17	mano de obra engrase general	bomba estacionaria	1
18	mano de obra cambio de elemento eléctrico	tablero eléctrico	1
19	desmontaje y montaje de bomba	bomba estacionaria	1
20	desmontaje y montaje de motor	bomba estacionaria	1
21	desmontaje y montaje de tubería	bomba estacionaria	1
22	cofre potencia emserchia	estacion	1
23	breaker de 25 amperios	estacion	1
24	breaker de 50 amperios	estacion	1
25	breaker de 100 amperios	estacion	1
26	montaje cofre potencia	estacion	1
27	mantenimiento tableros control	estacion	1
28	desmontaje y montaje de válvula	bomba estacionaria	1
29	desmontaje y montaje de cheque	bomba estacionaria	1
30	variador de potencia	bomba estacionaria	1
31	arrancador suave	bomba estacionaria	1
	ACCESORIOS ELECTRICOS Y MECANICOS ESTACION FONQUETA	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD



emserchía
C.A.S.A
S.P.A.
Empresa de Servicios Públicos de Chia

32	flotador de nivel eléctrico	bombas estacionarias	1
33	relay de protección	tablero eléctrico	1
34	taco principal	tablero eléctrico	1
35	guarda motor	tablero eléctrico	1
36	contactos auxiliares	tablero eléctrico	1
37	embobinado de motor	bombas estacionaria	1
38	sello mecánico bomba	bombas estacionarias	1
39	temporizadores	tablero eléctrico	1
40	rodamientos	bombas estacionarias	1
41	tablero eléctrico	estacion fonqueta	1
42	cable flotador	bombas estacionaria	1
43	kit de impulsores	bombas estacionaria	1
44	mantenimiento preventivo estación Fonqueta	estación	1
45	mano de obra cambio de sello mecánico	bombas estacionarias	1
46	mano de obra cambio de kit	bombas estacionarias	1
47	mano de obra cambio de rodamientos	bombas estacionarias	1
48	mano de obra engrase general	bombas estacionarias	1
49	mano de obra cambio de elemento eléctrico	tablero eléctrico	1
50	desmontaje y montaje de bomba	bombas estacionarias	1
51	desmontaje y montaje de motor	bombas estacionaria	1
52	desmontaje y montaje de tubería	bombas estacionaria	1
53	desmontaje y montaje de válvula	bombas estacionaria	1
54	desmontaje y montaje de cheque	bombas estacionaria	1
55	cheque de 3	bombas estacionaria	1
56	válvula de 3	bombas estacionaria	1
57	tubería de 3 por metro	bombas estacionaria	1
58	bomba tipo lápiz de 15 caballos	bombas estacionaria	1
59	manometro calibrado	bombas estacionaria	1
60	limpieza y pintura tubería estación	bombas estacionaria	1
ACCESORIOS ELECTRICOS Y MECANICOS ESTACION LAVADEROS		ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
61	motor 15 HP para bomba tipo lápiz	bombas estacionaria	1
62	flotador de nivel eléctrico	bombas estacionaria	1
63	contactador 32 amp	tablero eléctrico	1
64	relay de protección	tablero eléctrico	1
65	guarda motor	tablero eléctrico	1
66	contactos auxiliares	tablero eléctrico	1
67	temporizadores	tablero eléctrico	1
68	rodamiento	BOMBA	1
69	mantenimiento preventivo estación lavaderos	estación	1

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chia

www.emserchia.com



Luis Carlos Segura Rubiano
ALCALDE MUNICIPAL

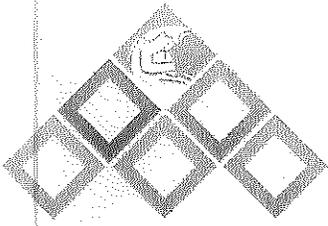


ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHIA



COMPANIA
REGISTRADA Y
CERTIFICADA

9-7



emserchía

Empresa de Servicios Públicos de Chía

70	mano de obra cambio de sello mecánico	bombas estacionaria	1
71	mano de obra cambio de kit	bombas estacionaria	1
72	mano de obra cambio de rodamientos	bombas estacionaria	1
73	mano de obra cambio de elemento eléctrico	tablero eléctrico	1
74	kit de impulsores bomba	bombas estacionaria	1
75	bomba multietapas	bombas estacionaria	1
76	cable 12x3	bombas estacionaria	1
77	sello mecánico	bomba estacionaria	1
78	limpieza y pintura tubería estación	bomba estacionaria	1
ACCESORIOS ELECTRICOS Y MECANICOS LAGUNA DE AIREACION No.1			
		ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
79	embobinado de motor	motores	1
80	rodamiento motor	motores	1
81	rodamiento soplador	soplador	1
81	juego de graseras	soplador	1
82	retenedor hueco	soplador	1
83	polea	soplador-motor	1
84	retenedor cerrado	soplador	1
85	cable No 8 metro	motor	1
86	filtro	soplador	1
87	caneca de 5 galones aceite begax iso 100	soplador	1
88	mantenimiento preventivo laguna 1	ptar	1
89	desmontaje y montaje de motor	motor	1
90	desmontaje y montaje de soplador	soplador	1
91	mano de obra cambio de rodamiento motor	motor	1
92	mano de obra cambio de rodamiento soplador	soplador	1
93	mano de obra cambio de retenedor	soplador	1
94	calibración de tiempo de soplador	soplador	1
95	mano de obra engrase general y cambio de aceite	soplador-motor	1
96	cambio de correa	soplador-motor	1
97	mano de obra cambio de polea	soplador-motor	1
98	manguera difusores por metro	soplador-motor	1
99	manómetro	soplador-motor	1
100	registro de alivio	soplador-motor	1
101	valvula de alivio	soplador-motor	1
102	manguera sopladora por metro	soplador-motor	1
103	reparacion tubería por metro	soplador-motor	1
104	registro difusores acero inox	soplador-motor	1
105	manifoles	soplador-motor	1
106	soplador laguna 1	soplador-motor	1

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com



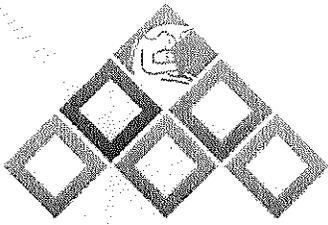
Luis Carlos Segura Rubiano



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

COR COMPAÑIA CERTIFICADA

9.3



emserchía S.A.S.
Empresa de Servicios Públicos de Chía

107	Piñón de fuerza soplador	Soplador - motor	1
ACCESORIOS ELECTRICOS Y MECANICOS LAGUNA DE AIREACION No 2		ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
108	embobinado de motor	motores	1
109	rodamiento motor	motores	1
110	rodamiento soplador	soplador	1
111	juego de graseras	soplador	1
112	retenedor hueco	soplador	1
113	retenedor cerrado	soplador	1
114	POLEA	Soplador-motor	1
115	cable No 8 metro	motor	1
116	filtro	soplador	1
117	mantenimiento preventivo laguna 2	ptar	1
118	desmontaje y montaje de motor	motor	1
119	desmontaje y montaje de soplador	soplador	1
120	mano de obra cambio de rodamiento motor	motor	1
121	mano de obra cambio de rodamiento soplador	soplador	1
122	mano de obra cambio de retenedor	soplador	1
123	calibración de tiempo de soplador	soplador	1
124	mano de obra engrase general y cambio de aceite	soplador-motor	1
125	cambio de correa	soplador-motor	1
126	mano de obra cambio de polea	soplador-motor	1
127	manguera difusores por metro	soplador-motor	1
128	manómetro	soplador-motor	1
129	registro de alivio	soplador-motor	1
130	reparacion tubería por metro	soplador-motor	1
131	valvula de alivio	soplador-motor	1
132	manguera sopladora por metro	soplador-motor	1
133	registro difusores acero inox	soplador-motor	1
134	manifoles	soplador-motor	1
135	soplador laguna 2	soplador-motor	1
136	Piñón de fuerza soplador	Soplador-motor	1
137	Tubería de polietileno de 4" (110mm)	Redes polietileno	1
138	Tubería de polietileno de 6" (160mm)	Redes polietileno	1
TABLERO MANDO SOPLADORES		ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
139	contactores sopladores	tablero de mando	1
140	relay de protección sopladores	tablero de mando	1
141	taco principal sopladores	tablero de mando	1

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com



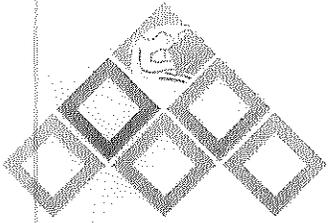
Luis Carlos Segura Rubiano
DIRECTOR GENERAL



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

SCOR
COMPANIA
GUARANTIZADA
CERTIFICADA

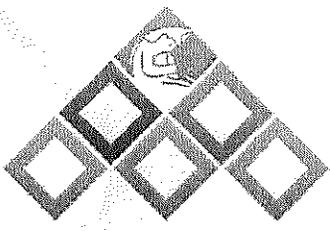
93



emserchía S.A.S.
E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Chía

142	guarda motores sopladores	tablero de mando	1
143	contactos auxiliares	tablero de mando	1
144	breaker individual	tablero de mando	1
145	temporizador	tablero de mando	1
146	mantenimiento preventivo tablero de mando	tablero de mando	1
147	mano de obra cambio de accesorio eléctrico	tablero de mando	1
SISTEMA ILUMINACION PTAR		ESPECIFICACIONES	
148	luminaria de sodio abierta completa de 70w	tablero de mando	1
149	bombilla de 70w	tablero de mando	1
150	fotocelda	tablero de mando	1
151	kit (condensador reactancia arrancador)	tablero de mando	1
152	cable No 6	tablero de mando	1
153	mantenimiento preventivo de luminaria 70w	tablero de mando	1
154	desmontaje y montaje de luminaria	tablero de mando	1
155	mano de obra reparacion de luminaria	tablero de mando	1
TABLERO DE POTENCIA PRINCIPAL		ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
156	contactor	tablero de potencia	1
157	relay	tablero de potencia	1
158	transformador de carga	tablero de potencia	1
159	bobina principal	tablero de potencia	1
160	contactos auxiliares	tablero de potencia	1
161	temporizador	tablero de potencia	1
162	cable No 06	tablero de potencia	1
163	reparacion de transformador de potencia	tablero de potencia	1
164	breaker trifasico de 100 amp	tablero de potencia	1
165	breaker de 15 amp	tablero de potencia	1
166	breaker de 20 amp	tablero de potencia	1
167	caja de 18 circuitos	tablero de potencia	1
168	mantenimiento preventivo tablero de potencia	tablero de potencia	1
169	mano de obra desmontaje y montaje de caja	tablero de potencia	1
170	mano de obra desmontaje montaje breaker de 100	tablero de potencia	1
171	mano de obra desmontaje montaje breaker de 20	tablero de potencia	1
172	mano de obra desmontaje montaje breaker de 15	tablero de potencia	1
173	mano de obra montaje de accesorio eléctrico	tablero de potencia	1
ACCESORIOS ELECTRICOS Y MECANICO SISTEMA DE VENTILACION		ESPECIFICACIONES	CANTIDAD



emserchía
S. S. A.
S. S. A.

Empresa de Servicios Públicos de Chia

174	Embobinado de motores	ventilacion	1
175	extractor industrial	ventilacion	1
176	mantenimiento preventivo sistema de ventilacion	ventilacion	1
177	desmontaje y montaje de soplador	ventilacion	1
178	reja ventilacion instalada	ventilacion	1
ACCESORIOS ELECTRICOS Y MECANICO ESTACION CATALUÑA		ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
179	flotador de nivel electrico	bombas sumergible	1
180	contactor	tablero electrico	1
181	contactos auxiliares	tablero electrico	1
182	temporizadores	tablero electrico	1
183	mantenimiento preventivo estacion Cataluña	bomba	1
184	desmontaje y montaje de flotador	bomba	1
185	desmontaje y montaje de bomba	bomba	1
186	desmontaje y montaje de bomba	bomba	1
187	reparacion bomba sumergible	bomba	1
ACCESORIOS ELECTRICOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS		ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
188	toma corriente	edificios activos	1
189	breaker de 80 amp	edificios activos	1
190	breaker de 20 amp	edificios activos	1
191	breaker de 40 amp	edificios activos	1
192	cable No 10	edificios activos	1
193	mantenimiento preventivo	edificios activos	1
194	mano de obra acondicionamiento electrico	edificios activos	1
195	drive lámparas 52	edificios activos	1
196	suich	edificios activos	1
197	cambio de accesorio eléctrico	edificios activos	1
ACCESORIOS ELECTRICOS TALLER Y PATIOS DE LA EMPRESA		ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
198	tubos emt de 3/4x3mts	patios y taller	1
199	uniones emt de 3/4	patios y taller	1
200	terminal emt de 3/4	patios y taller	1
201	curva emt de 3/4	patios y taller	1
202	caja de 10*10	patios y taller	1
203	caja de 5800 retie	patios y taller	1
204	toma de 3*50amp	patios y taller	1
205	toma blanca doble	patios y taller	1
206	taco de 15amp	patios y taller	1

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chia

www.emserchia.com

CHIA
EDUCADA, CULTURAL
Y SEGURA

Luis Carlos Segura Rubiano
ALCALDE MUNICIPAL

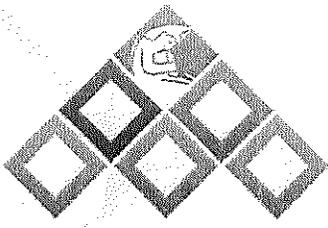


ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHIA

SCOR
COMPAÑIA
CERTIFICADA

8-7

207	reactancias completas	patios y taller	1
208	arrancador	patios y taller	1
209	condensadores	patios y taller	1
210	termo magnético	patios y taller	1
211	cable No 10	patios y taller	1
212	cable desnudo No 14	patios y taller	1
213	cable No 12 recubierto	patios y taller	1
214	BOMBILLAS 400W 220 V	patios y taller	1
215	lampara de 22" con kit y bombilla	patios y taller	1
216	caja de 9 circuitos	patios y taller	1
217	breeker de 3*20	patios y taller	1
218	mantenimiento preventivo taller y patios	patios y taller	1
219	desmontaje y montaje de lampara	patios y taller	1
220	mano de obra limpieza reparacion de lampara	patios y taller	1
221	desmontaje y montaje de tablero 9 circuitos	patios y taller	1
222	mano de obra montaje punto eléctrico monofasico	patios y taller	1
223	mano de obra montaje punto electrico trifasico	patios y taller	1
ESTACIONES DE REGULACION RED ABASTECIMIENTO SECTOR OCCIDENTAL (VDAS. CERCA DE PIEDRA, FONQUETA, TIQUIZA Y FAGUA)		ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
224	mantenimiento preventivo	estacion regulacion	1
225	reparacion sello valvula reguladora	estacion regulacion	1
226	reparación guía válvula reguladora	estacion regulacion	1
227	escalera de ingreso	estacion regulacion	1
228	kit de accesorios	estacion regulacion	1
229	pilotos de regulacion	estacion regulacion	1
EQUIPOS OPERACIÓN PERSONAL DE EMSECHIA		ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
230	REPARACION ROTO ZONDA INTEKI C-206 6.5 HP	ROTO ZONDA	1
231	mantenimiento preventivo ROTO ZONDA INTEK C 206	ROTO ZONDA	1
232	REPARACION ROTO ZONDA BRIGGS STATION 5 HP	ROTO ZONDA	1
233	mantenimiento preventivo ROTO ZONDA INTEK C 206	ROTO ZONDA	1
234	REPARACION DE MOTOBOMBA HONDA WB30XH 80mm	moto bomba	1
235	mantenimiento preventivo moto bomba wb30xh 80	moto bomba	1
236	REPARACION DE MOTOBOMBA HONDA WB30XH 80mm	moto bomba	1
237	mantenimiento preventivo moto bomba wb30xh 80	moto bomba	1
238	REPARACION DE MOTOBOMBA 3" (carro taller)	moto bomba	1



emserchía
E. S. P.
Empresa de Servicios Públicos de Chía

239	mantenimiento preventivo motobomba de 3"(carro ta	moto bomba	1
240	REPARACION CANGURO MR68H	canguro	1
241	mantenimiento preventivo canguro MR68H	canguro	1
242	reparacion planta AIR-COOLED DEK5000CLE	planta eléctrica	1
243	mantenimiento planta AIR-COOLED DEK5000CLE	planta eléctrica	1
244	REPARACION CORTADORA de pavimento	CORTADORA	1
245	mantenimiento cortador de pavimento	cortadora	1
UNIDAD DE POTENCIA STANLEY		ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
246	mantenimiento preventivo	unidad stanley	1
TBLERO DE COMUNICACIÓN VALVANERA		ESPECIFICACIONES	
247	mantenimiento preventivo	TABLERO VALVANERA	1
248	cable encauchetado 2 X 16	TABLERO VALVANERA	1
249	instalación cable para señal 2 X 16	TABLERO VALVANERA	1
ESTACIONES DE BOMBEO RED ABASTECIMIENTO SECTOR OCCIDENTAL (VDAS. CERCA DE PIEDRA, FONQUETA, TIQUIZA Y FAGUA)		ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
250	arrancador suave para 200 caballos	estacion	1
251	breaker 600 amp	estacion	1
252	breaker 150 amp	estacion	1
253	escalera manipulación bombas (desarmable)	estacion	1
254	embobinado de motor	estacion	1
255	rodamientos motores	estacion	1
256	contactores	estacion	1
257	breaker 3x 50	estacion	1
258	lampara led	estacion	1
259	mantenimiento tablero de potencia	estacion	1
260	mantenimiento tablero de control	estacion	1
261	mano de obra cambio de elemento electrico	estacion	1
262	mano de obra montaje y desmontaje de motor	estacion	1
263	cambio de rodamiento	estacion	1
264	sello mecánico bomba	estacion	1
265	alineación motor bomba	estacion	1
266	mantenimiento preventivo equipo de bombeo	estacion	1
267	mantenimiento preventivo tablero luminaria	estacion	1
268	FILTRO LA CARO ACERO INOXIDABLE	FILTRO	1

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchía.com



Luis Carlos Segura Rubiano
ALCALDE



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

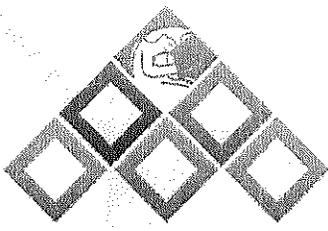
COR
COMPANIA
ESTRUCTURAL
CERTIFICADA

9-3

REDES DE AGUA POTABLE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD		ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
269	Mantenimiento preventivo estación valvula flotadora	estación	1
270	servicio de termofusión de 2"	redes polietileno	1
271	servicio de termofusion de 3"	redes polietileno	1
272	servicio de termofusion de 4"	redes polietileno	1
273	servicio de termofusion de 6"	redes polietileno	1
274	servicio de termofusion de 8"	redes polietileno	1
275	servicio de termofusion de 10"	redes polietileno	1
276	servicio de termofusion de 12"	redes polietileno	1
277	servicio de electro fusion 2"	redes polietileno	1
278	servicio de electro fusion 3"	redes polietileno	1
279	servicio de electro fusion 4"	redes polietileno	1
280	servicio de electro fusion 6"	redes polietileno	1
281	servicio de electro fusion 8"	redes polietileno	1
282	servicio de electro fusion 10"	redes polietileno	1
283	servicio de electro fusion 12"	redes polietileno	1
284	montaje de válvula de 2 a 4"	redes polietileno	1
285	montaje de valvula de 6" a 8"	redes polietileno	1
286	montaje de valvula de 10" a 12"	redes polietileno	1

Por tratarse de un contrato en el que se estiman repuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo, es necesario considerar que se podrán solicitar unos repuestos que no estén relacionados en el presente plan, para esto se estima que el contratista deberá proveer los repuestos que se requieran y se soporten por el área de mantenimiento. Con lo anterior, se justifica la contratación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS BOMBAS, MOTORES, TABLEROS ELECTRÓNICOS DE MANDO Y EQUIPOS DE TRABAJO, INCLUYE MANO DE OBRA." 2. Que el día seis (06) de junio de 2023, la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHÍA E.S.P., identificada con Nit: 899.999.714-1, publicó la Invitación Privada No. 021 de 2023, en la página Web del Secop II, el cual tiene por objeto: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS BOMBAS, MOTORES, TABLEROS ELECTRÓNICOS DE MANDO Y EQUIPOS DE TRABAJO, INCLUYE MANO DE OBRA.**" 3. Que el día trece (13) de junio de 2023 a las 16:00 horas, tuvo lugar el acto de cierre de la invitación y presentación de propuestas del Proceso de la Invitación Privada No. 021 de 2023, acta que hace parte integral del presente proceso. 4. Que en la hora y fecha señaladas para el cierre de la Invitación privada No. 021 de 2023, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió una (1) oferta presentada por la sociedad **B Y M S.A.S. VALVULAS Y ACCESORIOS**, identificado con Nit: 900.140.595-5, representada legalmente por el señor **BERNARDO RAMIREZ GARAVITO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 3.108.449 Expedida en Nocaima. 5. Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso, efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta, el día catorce (14) de junio de 2023, evaluación que fue publicada en la página Web www.secop.gov.co, el día dieciséis (16) de junio de 2023. 6. Que de conformidad con el cronograma de la Invitación Privada No. 021 de 2023, se publicó en la página Web www.secop.gov.co, el día veintiuno (21) de junio de 2023, el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones. 7. Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **B Y M S.A.S. VALVULAS Y ACCESORIOS**, identificada con Nit: 900.140.595-5, representada legalmente por el señor **BERNARDO RAMIREZ GARAVITO**, identificado con cedula de ciudadanía No.

73



emserchía
S.A.S.
E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Chía

3.108.449 Expedida en Nocaima. 8. Que el Gerente emite Resolución No. 389 de fecha veintiséis (26) de junio de 2023, mediante el cual adjudica el proceso resultante del proceso de INVITACION PRIVADA No. 021 de 2023, al proponente la sociedad **B Y M S.A.S. VALVULAS Y ACCESORIOS**, identificado con Nit: 900.140.595-5, representada legalmente por el señor **BERNARDO RAMIREZ GARAVITO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 3.108.449 Expedida en Nocaima. 9. Que, con base en las anteriores consideraciones, las partes acuerdan celebrar un contrato de Suministro, que se registrá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS BOMBAS, MOTORES, TABLEROS ELECTRÓNICOS DE MANDO Y EQUIPOS DE TRABAJO, INCLUYE MANO DE OBRA. CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes actividades:

A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

ITEM	ELEMENTO O PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	suministro e instalación cable 4*10 encauchetado	tablero eléctrico	1
2	suministro e instalación cable doble 00 en cobre	tablero eléctrico	1
3	suministro e instalación Breaker de 200 amperios	tablero eléctrico	1
4	suministro e instalación Breaker de 100 amperios	tablero eléctrico	1
5	mantenimiento preventivo estación	estación Emserchia	1
6	mano de obra engrase general	bomba estacionaria	1
7	mantenimiento tablero de potencia	tablero eléctrico	1
8	mantenimiento tableros control	estación	1
9	suministro e instalación BREAKER DE 100 AMPERIOS	tablero eléctrico	1
10	suministro e instalación guarda motor	tablero eléctrico	1
11	suministro e instalación temporizadores	tablero eléctrico	1
12	suministro e instalación rodamientos	bombas estacionaria	1
13	suministro e instalación cable 2*14 flotador	bombas estacionaria	1
14	mantenimiento preventivo estación Fonqueta	estación	1
15	suministro e instalación manómetro calibrado	bombas estacionaria	1
16	limpieza y pintura tubería estación	bombas estacionaria	1
17	suministro e instalación flotador de nivel eléctrico	bombas estacionaria	1
18	suministro e instalación contactor 32 amp	tablero eléctrico	1
19	suministro e instalación rodamiento	BOMBA	1
20	mantenimiento preventivo estación lavaderos	estación	1
21	suministro e instalación cable 12x3	bombas estacionaria	1
22	limpieza y pintura tubería estación	bomba estacionaria	1
23	suministro e instalación rodamiento motor	motores	1
24	suministro e instalación flotador de nivel eléctrico	bombas estacionaria	1
25	suministro e instalación contactor	tablero eléctrico	1
26	suministro e instalación guarda motor	tablero eléctrico	1
27	suministro e instalación BREAKER DE 100 AMPERIOS	tablero eléctrico	1
28	suministro e instalación rodamiento soplador	soplador	1
29	suministro e instalación cable No 8 *4	motor	1
30	suministro e instalación filtro	soplador	1

9.73

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com



Luis Carlos Segura Rubiano
GERENTE GENERAL

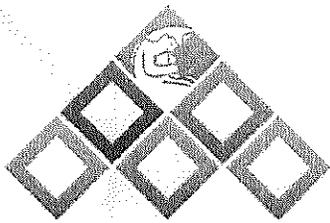


ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA



COMPAÑÍA CERTIFICADA

ITEM	ELEMENTO O PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
31	suministro y fabricación nasas para ptar	ptar	1
32	Suministro caneca de 5 galones aceite begax iso 100	soplador	1
33	mantenimiento preventivo EQUIPOS laguna 1 (motor soplador de 8hp (50% del valor del ítem) y motor de 16 hp(50% del ítem)	ptar	1
34	desmontaje e montaje de motor	motor	1
35	desmontaje e montaje de soplador	soplador	1
36	suministro e instalación manómetro	soplador-motor	1
37	suministro e instalación manguera soplador por metro	soplador-motor	1
38	suministro e instalación registro difusores	soplador-motor	1
39	suministro e instalación rodamiento soplador 16hp	soplador	1
40	suministro e instalación retenedor hueco	soplador	1
41	suministro e instalación retenedor cerrado	soplador	1
42	suministro e instalación cable No 8 metro	motor	1
43	mantenimiento preventivo EQUIPOS laguna 2	ptar	1
44	EMBOBINADO MOTOR 20HP	ptar	1
45	calibración de tiempo de soplador	soplador	1
46	suministro e instalación manguera soplador por metro	soplador-motor	1
47	suministro e instalación soplador	soplador-motor	1
48	suministro e instalación contactor sopladores	tablero de mando	1
49	suministro e instalación relay de protección sopladores	tablero de mando	1
50	suministro e instalación breaker sopladores	tablero de mando	1
51	suministro e instalación guarda motor sopladores	tablero de mando	1
52	suministro e instalación contactos auxiliares	tablero de mando	1
53	suministro e instalación breaker individual	tablero de mando	1
54	suministro e instalación temporizador	tablero de mando	1
55	mantenimiento preventivo tablero de mando	tablero de mando	1
56	suministro e instalación relay	tablero de potencia	1
57	suministro e instalación transformador de carga	tablero de potencia	1
58	suministro e instalación transformador de carga principal	patr1	1
59	suministro e instalación breaker de 15 amp	tablero de potencia	1
60	suministro e instalación breaker de 20 amp	tablero de potencia	1
61	mantenimiento preventivo tablero de potencia	tablero de potencia	1
62	mantenimiento preventivo sistema de ventilación	ventilación	1
63	desmontaje e montaje de soplador	ventilación	1
64	mantenimiento compuerta desarenador	desarenador	1
65	MANTENIMIENTO TABLERO MANDO SISTEMA ENSIMAS	lagunas	1
66	MANTENIMIENTO preventivo bomba de encimas	lagunas	1



emserchía S.A.S.
Empresa de Servicios Públicos de Chía

ITEM	ELEMENTO O PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
67	suministro e instalación de breaker principal 250amp	estación	1
68	suministro e instalación de breaker principal 100amp	estación	1
69	suministro e instalación de supervisor de fases	estación	1
70	suministro e instalación arrancador suave	estación	1
71	mantenimiento preventivo estación de bombeo	estación	1
72	suministro e instalación flotador de nivel eléctrico	estación	1
73	mantenimiento preventivo estación de bombeo	estación	1
74	suministro e instalación alternador	estación	1
75	suministro e instalación flotador de nivel eléctrico	bombas sumergible	1
76	suministro e instalación contactos auxiliares	tablero eléctrico	1
77	suministro e instalación temporizadores	tablero eléctrico	1
78	mantenimiento preventivo estación Cataluña	bomba	1
79	desmontaje e montaje de bomba	bomba	1
80	reparación bomba sumergible	bomba	1
81	suministro e instalación supervisor de fases	tablero eléctrico	1
82	suministro e instalación breaker de 80 amp	edificios aditivos	1
83	suministro e instalación breaker de 20 amp	edificios aditivos	1
84	suministro e instalación breaker de 40 amp	edificios aditivos	1
85	suministro e instalación cable No 10	edificios aditivos	1
86	mantenimiento preventivo	edificios aditivos	1
87	mano de obra acondicionamiento eléctrico	edificios aditivos	1
88	suministro e instalación drive lámparas 52	edificios aditivos	1
89	mantenimiento preventivo taller y patios	patios y taller	1
90	mantenimiento preventivo	estación regulación	1
91	kit de accesorios	estación regulación	1
92	pilotos de regulación	estación regulación	1
93	mantenimiento preventivo ROTO ZONDA INTEK C 206	ROTO ZONDA	1
94	mantenimiento correctivo ROTO ZONDA INTEK C 206	ROTO ZONDA	1
95	REPARACION DE MOTOBOMBA HONDA WB30XH 80mm	moto bomba	1
96	mantenimiento preventivo moto bomba wb30xh 80	moto bomba	1
97	mantenimiento preventivo canguro MR68H	canguro	1
98	mantenimiento correctivo canguro MR68H	canguro	1
99	mantenimiento planta AIR-COOLED DEK5000CLE	planta eléctrica	1
100	mantenimiento preventivo cortadora de pavimento	cortadora	1
101	mantenimiento correctivo cortadora de pavimento	cortadora	1
102	mantenimiento preventivo unidad stanley	unidad stanley	1
103	mantenimiento correctivo unidad stanley	unidad stanley	1
104	manguera presión por metro	unidad stanley	1

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chia

www.emserchia.com



Luis Carlos Segura Rubiano
CONSEJO LOCAL



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA



COMPAÑÍA
CERTIFICADA

1.3

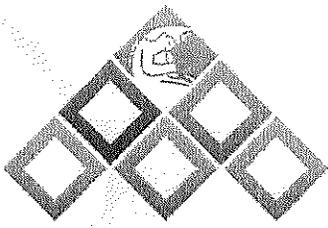
ITEM	ELEMENTO O PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
105	acople hembra	unidad stanley	1
106	acople macho	unidad stanley	1
107	Punta de 5" para taladro neumático	unidad stanley	1
108	mantenimiento taladro neumático	unidad stanley	1
109	mantenimiento bombas auxiliares	unidad stanley	1
110	suministro y instalacion cable encauchetado 2 X 16	TABLERO VALVANERA	1
111	suministro e instalacion breaker 150 amp	estación 8000	1
112	suministro e instalacion breaker 3x 50	estación 8000	1
113	mantenimiento tablero de potencia	estación 8000	1
114	mantenimiento tablero de control	estación 8000	1
115	mano de obra montaje y desmontaje de motor	estación 8000	1
116	suministro y instalación sello mecánico bomba	estación 8000	1
117	alineación motor bomba	estación 8000	1
118	mantenimiento preventivo equipo de bombeo	estación 8000	1
119	mantenimiento preventivo tablero luminaria	estación 8000	1
120	suministro e instalacion aislador 800 amp	estación 8000	1
121	suministro e instalacion selector de 3 posiciones	estación 8000	1
122	suministro e instalacion contactores corriente activa	estación 8000	1
123	suministro e instalacion RODAMIENTOS MOTOR	estación 8000	1
124	Mantenimiento correctivo bomba caracol estacion 8000	estación 8000	1
125	suministro e instalacion SOPORTE	estación 8000	1
126	suministro e instalacion acople rex	estación 8000	1
127	suministro e instalacion union antibibracion	estación 8000	1
128	suministro e instalacion reflector led 50	estación 8000	1

1. Realizar las reparaciones correspondientes a los Mantenimientos electromecánicos preventivos y correctivos a los equipos que hacen parte de las estaciones de bombeo de acueducto (Estación de bombeo 8000 m³, Lavaderos y Taller artesanal), alcantarillado (estación Cataluña) y PTAR CHIA 1, además de los equipos de trabajo con que cuenta el Personal Operativo de la Empresa, que permitan garantizar el correcto funcionamiento futuro de los equipos. 2. El contratista está obligado a atender los requerimientos de la entidad en un término no mayor a VEINTICUATRO (24) HORAS. 3. Contar con el personal técnico especializado, de acuerdo con los requerimientos técnicos necesarios para llevar a cabo las labores de mantenimiento correctivo y preventivo. 4. Realizar las revisiones técnicas periódicas, según el Cronograma de los Mantenimientos Preventivos y Correctivos para verificar su funcionamiento en la parte electromecánica mecánica, hidráulica y de tableros de mando y fuerza. (Cronograma que se establecerá con el Supervisor del contrato). 5. Garantizar que cuando haya lugar a cambios de elementos, repuestos, piezas, etc. los deberá suministrar y estos tendrán que ser originales y/o homologadas por el fabricante y deberá hacerse la devolución del que se cambió, al coordinador del área operativa junto con el correspondiente informe técnico y recomendaciones. En todo caso se atenderá a lo previsto por el Decreto 3466 de 1982. 6. Reemplazar los repuestos que no cumplan con las calidades y especificaciones, en un tiempo no mayor de ocho (08) días calendario contados a partir del informe del supervisor del contrato. 7. En caso fortuito ó de fuerza mayor, el contratista se deberá desplazar a su costo al sitio donde se requiera realizar la reparación de emergencia y en el menor tiempo posible. 8. Deberá elaborar y actualizar las Hojas de Vida de los equipos que se realice mantenimientos electromecánicos preventivos y

correctivos y presentarlas como requisito para cancelar los trabajos efectuados. 9. Coordinar con la supervisión del contrato la elaboración de un Cronograma de los Mantenimientos preventivos y correctivos para hacerle seguimiento y así garantizar el buen funcionamiento de los equipos (bomba y motores, tableros de mando) de los sistemas de acueducto y alcantarillado relacionados en el presente estudio y de la PTAR CHIA 1, en sus sistemas de aireación (motor y soplador), y tableros de mando. 10. Realizar la verificación de las redes eléctrica de las instalaciones de la empresa, procediendo a su reparación y elementos que sean necesarios para el correcto funcionamiento del sistema. 11. Realizar el mantenimiento periódico de las redes eléctricas de las instalaciones de la empresa, conforme a cronograma establecido con el supervisor del contrato y proceder a la reparación de los puntos y demás componentes que se requieran para el correcto funcionamiento del sistema. 12. Realizar las visitas que sean requeridas por parte del Supervisor del Contrato de acuerdo con las novedades que se presenten en la operación del sistema y la ejecución del mantenimiento preventivo a fin de que no se presenten novedades en el servicio. **B. OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación. 2. El contratista deberá presentar los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 3. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Empresa De Servicios Públicos de Chía EMSECHIA E.S.P. con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 4. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos. 5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Empresa de Servicios Públicos de Chía "EMSECHIA E.S.P.", del Municipio de Chía o de alguna sus dependencias. 6. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con las demás inherentes. 7. Realizar apoyo a todas las actividades y acciones que adelante EMSECHIA E.S.P. 8. Cumplir con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato designado por la Empresa. 9. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE EMSECHIA E.S.P.** En cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales EMSECHIA E.S.P., se compromete a: 1). Designar un funcionario de la Empresa para que ejerza las funciones de supervisión del mencionado contrato; para que vele por los trabajos que se realicen en desarrollo de este contrato sean de la mejor calidad y cumplimiento con las especificaciones técnicas propias de la actividad contratada; 2). Elaborar el acta de inicio cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; 3). Brindar la información de que disponga y que sea necesaria para el cumplimiento del objeto; 4). Pagar el valor del contrato en los términos pactados, 5) Obrar de buena fe en el desarrollo del contrato de Prestación de Servicios Profesionales, 6). Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos y contenido en los estudios previos y que forman parte integral del presente contrato, 7). Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales cuando a ello haya lugar, 8). Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.** Para los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato de Suministro corresponde a la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$169.670.962,42) M/CTE, INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES. **CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO.** Se realizará mediante pagos parciales frente a la realización de actividades programadas o solicitadas por el supervisor, ejecutadas por el contratista, previa certificación del supervisor del cumplimiento del contrato, Informe de Actividades realizadas, hojas de vida al día de los equipos que sustenten el pago parcial, así como la copia de los pagos de parafiscales de conformidad con el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO 1.** El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato. **PARÁGRAFO 2.** En todo caso, cada pago debe estar soportado con la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor y verificación por parte de aquel de los pagos que el contratista debe realizar al sistema general de seguridad social integral y anexar copia del pago efectuado del periodo respectivo **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo para la ejecución del presente contrato será de SIETE

9-3

(07) MESES contados a partir del perfeccionamiento del contrato y acta de inicio y/o hasta el 31 de diciembre de 2023. **CLÁUSULA SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Para los efectos del artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA teniendo conocimiento de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar de que tratan las disposiciones legales citadas y de las responsabilidades legales de que tratan los artículos 26, numeral 7º, 44 y 52 de la misma norma, declarar por el presente documento, bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de tales inhabilidades e incompatibilidades, el que se entiende surtido con la suscripción del presente contrato. **CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será realizada por el director técnico Operativo AAA o quien este designe. **PARÁGRAFO I.-** En desarrollo de su función el supervisor cumplirá en especial lo siguiente: 1. Propender por el logro de los objetivos contractuales pactados, participando de manera activa en el equipo que se conforme con el contratista y EMSERCHIA E.S.P., a fin de resolver conjuntamente dificultades de orden administrativo, técnico, presupuestal, ambiental, legal y social. 2. Responder por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, administrativas y presupuestales, tomadas durante el plazo de ejecución del contrato. 3. Verificar el cumplimiento de las condiciones administrativas, técnicas, presupuestales, ambientales, legales y sociales. 4. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del Contratista en la ejecución del contrato y su liquidación. 5. Asegurar que el contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, especificaciones técnicas y demás condiciones pactadas. 6. Conservar el ámbito de su competencia, procurando abstenerse de atribuirse facultades modificatorias del alcance del contrato o propias del contratista y de la entidad. 7. Mantener permanente comunicación con el Contratista y con EMSERCHIA E.S.P. 8. Evitar que se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias. 9. Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente. 10. Certificar el cumplimiento o no de las obligaciones del Contratista acorde con la realidad de la ejecución contractual. 11. Allegar oportunamente los registros y documentos a EMSERCHIA E.S.P., con el fin de que éste pueda realizar el control correspondiente antes de cualquier actuación, verificar que el contratista cumpla con todos los requisitos previstos en la Ley para la ejecución del contrato, al igual que revisar el contenido del contrato. 12. Verificar periódicamente, al inicio, durante y al finalizar el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los proveedores y contratistas. 13. Las contenidas en el Acuerdo No. 005 de 2022. **PARÁGRAFO II.-** EL CONTRATISTA se compromete a permitir que el supervisor ejerza las atribuciones que se desprenden de esta cláusula. **CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS:** El contratista deberá constituir a favor de LA EMPRESA dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del Contrato una póliza ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a fin de que se respalde el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente Contrato con las coberturas en las cuantías y términos que se determinan a continuación: **a). Cumplimiento de las obligaciones del contrato.** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por un término igual al del contrato y seis (6) meses más. **b). Calidad del Servicio.** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al del contrato y cinco (5) años más. **c). Salarios y Prestaciones Sociales.** En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por un término igual al del contrato y tres (3) años más. **PARAGRAFO:** El contratista se obliga a ajustar las pólizas cuando se realicen adiciones, prorrogas o suspensiones. **CLÁUSULA DÉCIMA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL** El presente contrato será ejecutado por EL CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre EMSERCHIA E.S.P. y EL CONTRATISTA y/o sus dependientes si los hubiere. **PARÁGRAFO I.-** El contratista manifiesta que se encuentra afiliado al Sistema de Riesgos Profesionales. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SANCIONES: I. MULTAS:** En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente las obligaciones que asume en virtud del presente contrato, la Empresa de Servicios Públicos EMSERCHIA E.S.P., podrá imponerle, mediante resolución, multas sucesivas y diarias por el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de incumplimiento sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista en el numeral 2 de esta cláusula. **2. PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento injustificado definitivo o parcial por parte del contratista del objeto del presente contrato o de cualquiera de las obligaciones contraídas, el contratista conviene en pagar a EMSERCHIA E.S.P., a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del



emserchía E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Chía

valor total del mismo, suma que EMSEMERCHIA E.S.P. hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, del descuento de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. Si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos. Igualmente, la aplicación de la cláusula penal no exime al contratista del cumplimiento de la obligación principal. **PARÁGRAFO: APLICACIÓN DEL VALOR DE MULTAS Y DE LA PENA:** EMSEMERCHIA E.S.P., podrá descontar de forma directa de las sumas a favor del contratista el valor de las multas o de la cláusula penal, exigiéndolas al garante o cobrarlas por vía judicial. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar la ejecución del mismo, a ninguna persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la autorización expresa y escrita de LA EMPRESA pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o subcontrato. El contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN:** Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante acta debidamente justificada y soportada, la cual será suscrita por el supervisor y/o interventor y el contratista, previa aprobación por parte del Ordenador del Gasto o quien haga sus veces. **PARÁGRAFO I:** El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **PARÁGRAFO II:** En caso de operar la suspensión del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única, ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes podrán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos en la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA EMPRESA de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza incluyendo los costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: IMPUESTOS:** El contratista pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato de conformidad con la ley colombiana, a que hubiere lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: GASTOS:** Los gastos que se deriven del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del presente contrato serán asumidos por EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MÉRITO EJECUTIVO:** El presente documento, una vez sea suscrito por las partes, contiene obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de las partes y por consiguiente presta mérito ejecutivo. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA renuncia a los requerimientos legales o privados para ser constituidas en mora. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: PROTECCION DE DATOS PERSONALES:** De acuerdo con lo expresado en la ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos de Carácter Personal y las normas que la modifiquen, complementen o sustituyan, no será considerado comunicación ni cesión de datos el acceso de EMSEMERCHIA E.S.P. a los datos de carácter personal del Contratista, ya que dicho acceso, y el correspondiente tratamiento, es necesario para llevar a cabo el cumplimiento del objeto contratado. Es por ello que, para todos los efectos de normativa de protección de datos, EMSEMERCHIA E.S.P. será considerada como "encargada del tratamiento" de los datos del Contratista y, de acuerdo con ello, se establece expresamente que EMSEMERCHIA E.S.P. no los aplicará o utilizará con fin distinto al que figura en lo pactado entre las partes, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. **CLÁUSULA VIGESIMA: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se compromete de manera expresa, tanto durante la vigencia del contrato, como después de su terminación, a no difundir, transmitir, y/o revelar a terceras personas cualquier información de LA EMPRESA, a la que tenga acceso como consecuencia de la ejecución del presente contrato, ni a utilizar tal información en interés propio o de terceros. En consecuencia, será mantenida en estricta confidencialidad. **PARÁGRAFO 1:** Se entiende como información confidencial, toda aquella información que con ocasión de la ejecución del contrato se ha puesto a disposición del CONTRATISTA, ya sea técnica, financiera, comercial, estratégica, y/o cualquier información relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros de LA EMPRESA, bien sea información escrita, verbal, visual, magnética, incluyendo bases de datos empresariales que se entreguen al CONTRATISTA. Adicionalmente, cualquier información suministrada, previo a la celebración del contrato,

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com



Luis Carlos Segura Rubiano
ALCALDE MUNICIPAL



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA



COMPANÍA
REGISTRADA
CERTIFICADA

9.3

mediante el proceso de selección y/o proceso de contratación. **PARÁGRAFO 2:** En el supuesto de incumplimiento del compromiso asumido y con independencia de la terminación del contrato, LA EMPRESA se reserva el derecho de reclamar el resarcimiento de los daños y perjuicios que le pudieran causar como consecuencia de la vulneración del deber de confidencialidad pactado en la presente cláusula. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST.** – El contratista se obliga a conocer y cumplir las normas de Sistema De Gestión De La Seguridad Y La Salud En El Trabajo – SG-SST y los riesgos a los que están expuestos con ocasión del desarrollo de sus obligaciones contractuales. **PARAGRAFO:** El CONTRATISTA persona natural o jurídica, garantiza el cumplimiento de las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, internas de LA EMPRESA. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos legales, las partes declaran como domicilio contractual, el Municipio de Chía, Cundinamarca. No obstante, disponen las siguientes direcciones de notificación: La sociedad **B Y M S.A.S. VALVULAS Y ACCESORIOS**, identificada con Nit: 900.140.595-5, representada legalmente por el señor **BERNARDO RAMIREZ GARAVITO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 3.108.449 Expedida en Nocaima, en la dirección **CARRERA 13 NO. 9B - 51 SECTOR SIETE VUELTAS VDA CHUNTAME CAJICA** y **EMSERCHIA E.S.P.**, ubicada en la Calle 11 No 17 -00 del municipio de Chía.

Dada en la empresa de Servicios Públicos de Chía, a los cuatro (04) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


JUAN CARLOS BALLEEN SANCHEZ
Gerente – EMSERCHIA E.S.P.


BERNARDO RAMIREZ GARAVITO
C.C. 3.108.449 Expedida en Nocaima.
R.L B Y M S.A.S. VALVULAS Y ACCESORIOS
NIT: 900.140.595-5
Contratista

Proyecto: Ana A. Acosta Delgadillo /Contratista Dirección Jurídica y de Contratación.
Reviso: Kelly Johanna Cubides Velasco/directora Jurídica y de Contratación.